



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

AUTO No. 976

FECHA: 9 de octubre 2023

PÁGINA 1 de 7

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

TRAZABILIDAD N°	<p>Antecedente: ANT-801112-2021-40516 Traslado de Hallazgo: 2021IE0113169 Designación Provincial: 2021IE0115664 Designación Sustanciador: 2021IE0018843</p> <p>Antecedente: ANT-801112-2021-40509 Traslado de Hallazgo: 2021IE0113169 Designación Provincial: 2022IE0017257 Designación Sustanciador: 2022IE0057659</p>
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-801112-2021-40509
CUN SIREF	AC-80053-2022-35020
ENTIDAD AFECTADA	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA NIT: 890'900.286-0
CUANTÍA ESTIMADA DE DAÑO SIN INDEXAR	CUANTIA TOTAL: CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$409.615.142).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. GILBERTO QUINTERO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.042.861 de Medellín, en calidad de secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia de 02 de enero de 2016 a 31 diciembre 2019. 2. JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.278.948, en calidad de secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, del 2 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021. 3. SANTIAGO SIERRA LA TORRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.025.883, en calidad de Secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia del 1 de febrero de 2021 a la fecha. 4. INTEGRANTES DEL CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR identificado con NIT 901'255.658-9. representado legalmente por el señor DUVER OSSO PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 12.117.074. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. OR INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 830.060.337-4, representada legalmente por DUVER OSSO PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.117.074, con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra N° 4600009284 de 2019. 4.2. DLA INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 901'033.416-0, representada legalmente por BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15'041.209, integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019. 4.3. HIFO S.A. identificado con NIT 800'199.185-0, representada legalmente por GERMÁN HIGUERA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'258.724, miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

	<p>4.4. INGEVESI IC S.A.S. identificado con NIT 901´173.073-0, representada legalmente por DAVID FERNANDO VELANDIA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.127´215.813 miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.</p> <p>5. INTEGRANTES DEL CONSORCIO C & C ANTIOQUIA identificado con NIT 901.241.289-3, representado legalmente por JAIME SALCEDO CASTRO, identificado con cédula N° 79´120.078, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201.</p> <p>5.1. CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C. identificado con NIT 830´023.696-6, representada legalmente por BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.084.679, con una participación del 70%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201.</p> <p>5.2. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., identificado con NIT 860.041.968-1, representada legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.412.013, miembro integrante del Consorcio C & C Antioquia, con una participación del 30%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato N° CMA-DT-GGP-150-201.</p>																										
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	1. TERCERO CIVIL																										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">ASEGURADORA</td> <td>EQUIDAD SEGUROS</td> </tr> <tr> <td>NIT No.</td> <td>860028415-5</td> </tr> <tr> <td>TIPO</td> <td>Cumplimiento</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO</td> <td>AA055735 Certificado AA108869</td> </tr> <tr> <td>TOMADOR</td> <td>Consortio San Vicente Hidor</td> </tr> <tr> <td>ASEGURADO</td> <td>Departamento de Antioquia</td> </tr> <tr> <td>VALOR ASEGURADO</td> <td>\$20.395.107.630</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>Desde 24-04-2019 Hasta 22-05-2023</td> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>24/04/2019-22/11/2020 \$2.701.967.031</td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>24/04/2019-22/11/2020 \$4.052.950.547.</td> </tr> <tr> <td>PRESTACIONES SOCIALES</td> <td>24/04/2019-22/05/2023 \$5.403.934.063</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>23/05/2020-23/05/2023 \$130.354.895</td> </tr> <tr> <td>ESTABILIDAD DE LA OBRA</td> <td>23/05/2020-22/05/2023 \$8.105901.094</td> </tr> </table>	ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS	NIT No.	860028415-5	TIPO	Cumplimiento	NÚMERO	AA055735 Certificado AA108869	TOMADOR	Consortio San Vicente Hidor	ASEGURADO	Departamento de Antioquia	VALOR ASEGURADO	\$20.395.107.630	VIGENCIA	Desde 24-04-2019 Hasta 22-05-2023	CUMPLIMIENTO	24/04/2019-22/11/2020 \$2.701.967.031	ANTICIPO	24/04/2019-22/11/2020 \$4.052.950.547.	PRESTACIONES SOCIALES	24/04/2019-22/05/2023 \$5.403.934.063	CALIDAD DEL SERVICIO	23/05/2020-23/05/2023 \$130.354.895	ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/05/2020-22/05/2023 \$8.105901.094
	ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS																									
	NIT No.	860028415-5																									
	TIPO	Cumplimiento																									
	NÚMERO	AA055735 Certificado AA108869																									
	TOMADOR	Consortio San Vicente Hidor																									
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia																									
	VALOR ASEGURADO	\$20.395.107.630																									
	VIGENCIA	Desde 24-04-2019 Hasta 22-05-2023																									
	CUMPLIMIENTO	24/04/2019-22/11/2020 \$2.701.967.031																									
	ANTICIPO	24/04/2019-22/11/2020 \$4.052.950.547.																									
	PRESTACIONES SOCIALES	24/04/2019-22/05/2023 \$5.403.934.063																									
	CALIDAD DEL SERVICIO	23/05/2020-23/05/2023 \$130.354.895																									
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/05/2020-22/05/2023 \$8.105901.094																									
	2. TERCERO CIVIL																										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">ASEGURADORA</td> <td>MAPFRE DE COLOMBIA</td> </tr> <tr> <td>NIT No.</td> <td>891.700.037-9</td> </tr> <tr> <td>TIPO</td> <td>Póliza de manejo global para entidades oficial</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO</td> <td>2917216003727 certificado 4</td> </tr> <tr> <td>TOMADOR</td> <td>Departamento de Antioquia</td> </tr> <tr> <td>ASEGURADO</td> <td>Departamento de Antioquia</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$2.500.000.000</td> </tr> </table>	ASEGURADORA	MAPFRE DE COLOMBIA	NIT No.	891.700.037-9	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficial	NÚMERO	2917216003727 certificado 4	TOMADOR	Departamento de Antioquia	ASEGURADO	Departamento de Antioquia	VALOR	\$2.500.000.000												
	ASEGURADORA	MAPFRE DE COLOMBIA																									
	NIT No.	891.700.037-9																									
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficial																									
NÚMERO	2917216003727 certificado 4																										
TOMADOR	Departamento de Antioquia																										
ASEGURADO	Departamento de Antioquia																										
VALOR	\$2.500.000.000																										



Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

AUTO No. 976

FECHA: 9 de octubre 2023

PÁGINA 3 de 7

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

ASEGURADO			
VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19		
RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,		
FECHA EXPEDICIÓN	2019-12-05 Certificado 4		
COBERTURAS	AMPARO	VALOR ASEGURADOR	DEDUCIBLE
	Infidelidad de empleados	\$2.500'000.000	5%PERD.MIN3/SMML V
	Delitos contra la administración pública	\$2.500'000.000	5%PERD.MIN3/SMML V
	Pérdida empleados no identificados	\$2.500'000.000	5%PERD.MIN3/SMML V
	Empleados temporales y/ofirma especializada	\$2.500'000.000	5%PERD.MIN3/SMML V
	Gastos de Construcción cuentas y alcances fiscales	\$2.500'000.000	5%PERD.MIN3/SMML V
3. TERCERO CIVIL			
ASEGURADORA	ALLIANZ SEGUROS S.A.		
NIT No.	860.026.182-5		
TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales		
NÚMERO	2917216003727 certificado 4		
TOMADOR	Departamento de Antioquia		
ASEGURADO	Departamento de Antioquia		
VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000		
VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19		
RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00		
COASEGURO	23.50% \$9.358.150,73		
4. TERCERO CIVIL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA DE SEGUROS COLPATRIA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
NIT No.	860002184-6		
TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales		
NÚMERO	2917216003727 certificado 4		
TOMADOR	Departamento de Antioquia		
ASEGURADO	Departamento de Antioquia		
VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000		
VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19		
RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00		



Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!



AUTO No. 976

FECHA: 9 de octubre 2023

PÁGINA 4 de 7

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

COASEGURO	24.50% \$9.756.369,91
5. TERCERO CIVIL	
ASEGURADORA	COMPañÍA SURAMERICANA DE SEGURO
NIT No.	890.903.407-9
TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
NÚMERO	2917216003727 certificado 4
TOMADOR	Departamento de Antioquia
ASEGURADO	Departamento de Antioquia
VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
COASEGURO	4.00%\$1.592.876,72
6. TERCERO CIVIL	
ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A.
NIT No.	860´002.400-2
TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
NÚMERO	2917216003727 certificado 4
TOMADOR	Departamento de Antioquia
ASEGURADO	Departamento de Antioquia
VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
COASEGURO	12,00%\$4.778.630,16
7. TERCERO CIVIL	
ASEGURADORA	MAFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA
NIT No.	891700037-9
TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
NÚMERO	2917216003727 certificado 4
TOMADOR	Departamento de Antioquia
ASEGURADO	Departamento de Antioquia
VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
COASEGURO	36,00%\$14.335.890,48



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!



AUTO No. 976

FECHA: 9 de octubre 2023

PÁGINA 5 de 7

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DEL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

ASUNTO

Procede el suscrito Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 267, 268 y 271 de la Constitución Política de Colombia modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 “Por medio del cual se Reforma El Régimen de Control Fiscal”; la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Le 267 de 2000, el Decreto 403 de 2020 y en especial, la Resolución Orgánica 6541 de 2012, la Resolución Organizacional REG-OGZ-0748-2020 de 2020, Procede a proferir el presente **Auto por Medio del Cual se Reconoce Personería Jurídica para Actuar en el Proceso Ordinario De Responsabilidad Fiscal N° PRF-801112-2021-40509.**

CONSIDERACIONES

Que Mediante **Auto No. 1387** de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Cuerpo Colegiado de la Gerencia Departamental Antioquia, dispuso tanto en la parte considerativa como en la resolutive dar inicio al proceso de responsabilidad fiscal N° **PRF-801112-2021-40509**, donde se vincularon como presuntos responsables fiscales a los señores **GILBERTO QUINTERO ZAPATA, JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, SANTIAGO SIERRA LA TORRE, OR INGENIERÍA S.A.S. DLA INGENIERÍA S.A.S. HIFO S.A. INGEVESI IC S.A.S. CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**, de igual forma se vinculó como tercero civilmente responsable a las aseguradoras **EQUIDAD SEGUROS, MAPFRE DE COLOMBIA, ALLIANZ SEGUROS S.A, AXA COLPATRIA, SURAMERICANA DE SEGUROS, MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA.**

Lo enunciado en atención a los análisis efectuados a la información recaudada legalmente por el Grupo Auditor de la Contraloría General de la República y partiendo de su valoración, por lo cual se consideró que, los hechos expuestos en la apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal constituyen un presunto detrimento a los Recursos del Sistema General de Regalías-vigencia 2017-2020 del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Se allega al expediente radicado SIGEDOC de fecha cuatro (4) de septiembre del presente año, número 2023ER0160351, que corresponde al poder conferido por **CONSORCIO CYC**, a la profesional del derecho **NATALIA URIBE BAQUERO**, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 53.000.522, y con T.P. 186.334 del C.S. de la Judicatura.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 196 de 1971 “(...) Por el cual se dicta el Estatuto del ejercicio de la Abogacía (...)” y en los artículos 74 y 75 de la Ley 1564 de 2012



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!



AUTO No. 976

FECHA: 9 de octubre 2023

PÁGINA 6 de 7

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

**AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DEL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-801112-2021-40509**

“por medio del cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”, y una vez verificado el registro de las sanciones disciplinarias por infracciones al régimen disciplinario de los profesionales del derecho administrado por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los certificados **3671573, 1580933** del 03 de octubre de 2023, y ante la ausencia de sanciones que le impidan el ejercicio profesional de la abogacía, es procedente reconocerle personería jurídica a la profesional del derecho **NATALIA URIBE BAQUERO**, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número **53.000.522** y con T.P. **186.334** del C.S. de la J. para que actúe como apoderada en nombre y representación de **CONSORCIO CYC**.

La designación se otorga para que el profesional del derecho tenga las facultades expresas para que, en nombre y representación de **CONSORCIO CYC**, tenga acceso y solicite copias del expediente. bajo la responsabilidad de la apoderada **NATALIA URIBE BAQUERO**.

Ahora, el artículo 20 de la Ley 610 de 2000, señala:

*“(…) **ARTÍCULO 20. RESERVA Y EXPEDICIÓN DE COPIAS.** <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE. Apartes tachados INEXEQUIBLES> Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal son reservadas **hasta su culminación**. En consecuencia, **hasta no terminarse el proceso de responsabilidad fiscal**, ningún funcionario podrá suministrar información, ni expedir copias de piezas procesales, salvo que las solicite autoridad competente para conocer asuntos judiciales, disciplinarios o administrativos.*

El incumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria, la cual será sancionada por la autoridad competente con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.

Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus derechos, con la obligación de guardar reserva sin necesidad de diligencia especial. (...)”

Por consiguiente, se accederá a la solicitud de copia del expediente del proceso de Responsabilidad Fiscal **PRF-801112-2021-40509** realizada por el apoderado ya citado, la cual se remitirá a los correos electrónicos siguientes, nuribe@castroleiva.com; según lo dispuesto en memorando 2023ER0160351 del 04 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el presente auto deberá notificarse por estado, según el procedimiento establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, advirtiendo que contra él no procede recurso alguno.

En virtud de lo expuesto, el suscrito Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada Antioquia,



Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!



AUTO No. 976

FECHA: 9 de octubre 2023

PÁGINA 7 de 7

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

RESUELVE

- PRIMERO:** **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la Abogada Principal **NATALIA URIBE BAQUERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **53´000.522** y con T.P. **186.334** del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado principal dentro del presente proceso **PRF 801112-2021-40509**, de acuerdo con el poder conferido para que represente a **CONSORCIO CYC** identificada con **NIT 901.241.289-3**.
- SEGUNDO:** **SE ACCEDE** a la solicitud de copia del expediente del PRF-801112-2021-40509, realizado por la apoderada **NATALIA URIBE BAQUERO**, se remitirá a los correos electrónicos: nuribe@castroleiva.com; según lo solicitado en memorando 2023ER0160351 del 04 de septiembre de 2023.
- TERCERO:** **NOTIFÍQUESE** A través de la Secretaría Común de esta Gerencia, notificar por estados el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER ANDRÉS UPEGUI CASTAÑEDA
Contralor Provincial Regalías – Ponente
Gerencia Colegiada de Antioquia
Contraloría General de la República

Proyectó: Edwin Alberto Zuluaga —Profesional Universitario, CGR Antioquia.
Revisó: Didier Andrés Upegui Castañeda - Contralor Provincial, Nivel Directivo, Grado 1, Regalías Antioquia, Directivo Ponente.
Aprobó: Didier Andrés Upegui Castañeda - Contralor Provincial, Nivel Directivo, Grado 1, Regalías Antioquia, Directivo Ponente.